

N.º 151.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para ca la capital de provincia desde el día de su publicación en ella, y desde cuatro días después para los de más pueblos de la provincia.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán en este Boletín, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que diñane de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 43 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, n.º 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por linea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) conmutada en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. S.ªs. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del día 29 de Diciembre.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de anoche y esta madrugada, me dice lo siguiente:

Esta tarde al regresar SS. MM. de un viaje en el que un joven ha disparado sobre el carruaje que guiaba el Rey, los dos tiros de una pistola de dos cañones, que afortunadamente hayan sufrido menor lesion las Reales personas. El hecho ha tenido lugar en la puer-ta de Palacio, llamada del Príncipe.

El regicida, que ha sido capturado por otras dos personas, se dice pastoreando como de costumbre la multitud de los reyes á Palacio, ha intentado matar al regicida, que difícilmente ha sido arrebatado á la ira del pueblo por la fuerza pública. La indignacion es grandísima.

M. el Rey, que habia decidido no asistir al teatro en cuanto tuvo noticia del fallecimiento del Presidente del Congreso, ha ido sin embargo al teatro Real para calmar la ansiedad del pueblo de Madrid que deseaba verle desfogar del odioso atentado contra su augusta persona.

Al presentarse los Reyes, la Princesa de Asturias y las Infantas doña

Paz y doña María Eulalia en el palco, todos los concurrentes prorumpieron en vivas y aclamaciones que se prolongaron durante media hora.

Las señoras agitaban los pañuelos, y de todos los sitios del régio coliseo salian vítores al jóven monarca y á la Augusta Princesa que desde hace poco tiempo comparte con D. Alfonso el trono de España.

Al dejar el teatro la familia Real ha sido objeto de una ovacion igual á la primera; un pueblo inmenso ha acompañado con hachones encendidos á las Reales personas hasta Palacio.

Antes de asistir al teatro SS. MM. han recibido á muchísimas personas de todos los partidos y de todas las clases sociales que han acudido á felicitar á la familia Real por el favor con que la Providencia ha distinguido á España frustrando el crimen de esta tarde.»

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los leales habitantes de esta provincia que no dudo darán gracias al Altísimo, que una vez más ha preservado la preciosa vida de nuestro augusto Monarca y de su excelsa consorte S. M. la Reina, y condenarán tan criminales propósitos que de realizados hubieran sumido á nuestra desgraciada patria en las mayores desventuras.

Santander 31 de Diciembre de 1879.—El Gobernador civil, Ricardo Villalba.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Circular núm. 271.

El día 10 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Corrales la subasta de 700 carros de leña del monte Coó, retasados en 800 pesetas, cuyos productos proceden de los aprovechamientos forestales del corriente año.

En la Seccion de Fomento de esta provincia y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta para que por medio de él puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la misma.

Santander 29 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

Circular núm. 272.

El día 12 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Piélagos ante la presidencia de su Alcalde la subasta de 200 carros de árgoma del monte Canal Mayor de la sierra de Boó, retasados en 150 pesetas, cuyos productos proceden de los aprovechamientos forestales del corriente año.

En la Seccion de Fomento de esta provincia y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta para que por medio de él puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la misma.

Santander 29 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

Circular núm. 273.

El día 13 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Piélagos ante la presidencia de su Alcalde la subasta de 16 piés de roble inmatrables del monte Zurita, retasados en 30 pesetas, cuyos productos son procedentes de los aprovechamientos forestales del corriente año.

En la Seccion de Fomento de esta provincia y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta para que por medio de él puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la misma.

Santander 29 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

Circular núm. 274.

El día 12 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha ante la presidencia de su Alcalde la subasta de 10 carros de varas de avellano del monte Año, retasados en 150 pesetas; 4 del monte Picayo, retasados en 60 pesetas; y 6 del monte Vao Cerezo, retasados en 90 pesetas; cuyos productos son procedentes de los aprovechamientos forestales del corriente año.

En la Seccion de Fomento de esta provincia y en la Secretaría del expresado

sado Ayuntamiento se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta para que por medio de él puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la misma.

Santander 29 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

Circular núm. 275.

El día 10 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales ante la presidencia de su Alcalde la subasta de dos mil carros de leña del monte Buscanillo, retasados en dos mil pesetas, cuyos productos proceden de los aprovechamientos forestales del corriente año.

En la Seccion de Fomento de esta provincia y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la referida subasta para que por medio de él puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la misma.

Santander 29 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

MINAS.

Circular núm. 276.

En la relacion de minas cuyo terreno se ha declarado franco, inserta en el Boletín oficial núm. 111, correspondiente al 18 del actual, se cometió el error material de poner como concesionario de la mina «Ignorancia» de 12 pertenencias, de mineral zinc, sita en término de Los Corrales, á D. Cristóbal Oyuela en lugar de D. Cristóbal Uzundun.

Lo que he dispuesto rectificar por medio de este anuncio á los efectos oportunos.

Santander 30 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal, formada en virtud de la autorizacion concedida por la ley de 30 de Diciembre de 1878.

(CONTINUACION.)

Art. 387. Los Presidentes de Au-

diencia remitirán al Ministerio de Gracia y Justicia, todos en el primer mes de cada trimestre, estados-resúmenes de los que hubieren recibido de los Jueces de primera instancia y de las Salas de lo criminal.

Art. 388. Las Salas segunda y tercera del Tribunal Supremo remitirán al Ministerio de Gracia y Justicia un estado de los recursos de casacion ante ellas pendientes y por ellas falladas durante el trimestre.

Cuando la Sala de lo criminal de cualquiera Audiencia, ó la segunda y tercera del Tribunal Supremo, ó este constituido en pleno, principiare ó fallare alguna causa criminal contra cualquiera de las personas comprendidas en el número 3.º del art. 13, y el 17 y 18 de esta Compilacion, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Ministerio de Gracia y Justicia, remitiendo testimonio de la sentencia.

Art. 389. Los Tribunales superiores remitirán al Registro central de procesados y penados establecido en el Ministerio de Gracia y Justicia notas autorizadas de las sentencias firmes en las que se imponga alguna pena por delito, y de los autos de sobreseimiento provisional, con arreglo á los modelos que se les envíen al efecto.

Art. 390. Por el Ministerio de Gracia y Justicia se publicará periódicamente el resumen general de la Estadística criminal en el territorio de la Península é islas adyacentes.

Art. 391. El Tribunal que dictare sentencia condenatoria firme en cualquiera causa criminal remitirá testimonio de la parte dispositiva de la misma al Juez del lugar en que se hubiese formado el sumario.

Art. 392. Cada Juez llevará un libro, que se titulará Registro de penados.

Las hojas de este libro serán numeradas, selladas y rubricadas por el Juez y el Secretario del Juzgado.

En dicho libro se extractarán las certificaciones expresadas en el artículo anterior.

Art. 393. Llevará tambien cada Juez de primera instancia otro libro titulado Registro de procesados en rebeldía, que tendrá las formalidades prescritas para el Registro de penados.

En este libro se anotarán todas las causas cuyos procesados hayan sido declarados rebeldes, y se hará en el asiento de cada una la anotacion correspondiente cuando el rebelde fuere habido.

Art. 394. Los Jueces y Tribunales conservarán metódicamente coleccionadas las minutas de los autos y sentencias que dictaren, haciendo referencias á cada una en el asiento correspondiente de los libros de autos y de sentencias del Juzgado ó Tribunal.

Art. 395. Las hojas de los libros de autos y de sentencias de los Juzgados y Tribunales serán numeradas y selladas, rubricándolas el Juez ó Presidente respectivo.

TÍTULO III.

DEL SUMARIO.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la denuncia y la querrela.

SECCION PRIMERA.

De la denuncia.

Art. 396. El que presenciare la perpetracion de cualquier delito público estará obligado á ponerlo inmediatamente en conocimiento del Juez de primera instancia, municipal ó funcionario fiscal más próximos al sitio en que se hallare, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Art. 397. Estarán exentos de la obligacion establecida en el artículo anterior:

- 1.º Los que no gozaren del pleno uso de su razon.
- 2.º Los impúberes.
- 3.º Los eclesiásticos.
- 4.º Los ministros de los cultos disidentes.
- 5.º Los Jueces y funcionarios que de oficio deben proceder.

Art. 398. Gozarán tambien de la exencion:

- 1.º El cónyuge del delincuente.
- 2.º Los ascendientes y descendientes consanguíneos ó afines del delincuente y sus colaterales consanguíneos hasta el cuarto grado inclusive, y los afines hasta el segundo tambien inclusive.

Art. 399. Los que por razon de sus cargos, profesiones u oficios tuvieren noticia de algun delito público, estarán obligados á denunciarlo inmediatamente al Tribunal competente ó al Juez de primera instancia, ó en su defecto al municipal ó al funcionario del Ministerio fiscal del sitio en que se hallaren, ó al funcionario de policia más próximos al mismo sitio si se tratare de un delito flagrante.

Los que no cumplieren esta obligacion incurrirán en la multa señalada en el art. 396.

Si la omision en dar parte fuese de un Profesor de Medicina, Cirujía ó Farmacia, y el delito de los comprendidos en el tít. 8.º, ó en el art. 483, ó en el cap. 3.º del tít. 12 del libro 2.º del Código penal, la multa no podrá bajar de 25 pesetas.

Si el que hubiese incurrido en la omision fuese empleado público, se pondrá además en conocimiento de su superior inmediato para los efectos á que hubiese lugar en el orden administrativo.

Art. 400. La obligacion impuesta en el párrafo primero del artículo anterior no comprenderá á los Abogados ni á los Procuradores, respecto de las instrucciones ó explicaciones que recibieren de sus clientes.

Tampoco comprenderá á los Sacerdotes respecto de las noticias que se les hubiesen revelado bajo sigilo sacramental.

Art. 401. Las multas señaladas en los artículos anteriores se impondrán disciplinariamente por los Jueces ó Tribunales que conocieren de los delitos que hubieran debido ser denunciados, á no ser que la omision produjere responsabilidad criminal con arreglo á las leyes.

Art. 402. El que por cualquier medio diferente de los mencionados tuviere conocimiento de la perpetracion de algun delito de los que deben perseguirse de oficio, podrá denunciarlo al Tribunal competente ó al Juez de primera instancia ó municipal, ó á los funcionarios del Ministerio fiscal ó de policia, sin que se entienda obligado por esto á probar los hechos denunciados ni á formalizar querrela.

Art. 403. El denunciador no contraerá en ningun caso otra responsabilidad que la correspondiente á los delitos que hubiese cometido por medio de la denuncia ó con su ocasion.

Art. 404. Las denuncias podrán hacerse personalmente ó por medio de mandatario con poder especial.

Podrán tambien hacerse por escrito ó de palabra.

Art. 405. La denuncia que se hiciera por escrito habrá de estar firmada por el denunciador; y si no pudiere hacerla, por otra persona á su ruego. La autoridad ó funcionario que la recibiere rubricará y sellará todas las hojas á presencia del que la presentare, que podrá hacerlo tambien por sí ó por medio de otra persona á su ruego.

Art. 406. Cuando la denuncia fuere verbal, se extenderá un acta por la autoridad ó funcionario que la recibiere, en la que, en forma de declaracion,

se expresarán cuantas noticias tenga el denunciante relativas al hecho denunciado y á sus circunstancias, firmándola ambos á continuacion. Si el denunciante no pudiere firmar, lo hará otra persona en su ruego.

Art. 407. El Juez, Tribunal, autoridad ó funcionario que recibieren una denuncia verbal ó escrita harán constar por la cédula de vecindad ó por los demás medios que fueren bastantes la identidad de la persona del denunciador.

Art. 408. Las autoridades judiciales y los funcionarios del Ministerio fiscal registrarán en un libro reservado las denuncias que se les hicieren y las vicisitudes por que fueren pasando, expidiendo á los denunciadores un resguardo en que consten el número de la denuncia en el registro; el dia y hora de su presentacion; el hecho denunciado; los nombres del denunciador y denunciado, si este fuese conocido; los comprobantes que se hubieren presentado de los hechos, y las demás circunstancias que se consideren importantes.

Art. 409. La denuncia anónima no se anotará en el registro.

El Juez, Tribunal, autoridad ó funcionario á quien se hiciera podrá, sin embargo, mandar proceder, ó procederá por sí mismo, segun lo permitiere la naturaleza de sus atribuciones, á la averiguacion del hecho en ella denunciado, si lo estimare conveniente.

El Tribunal á quien se hiciera una denuncia con los requisitos establecidos en los artículos anteriores mandará al Juez de primera instancia competente que proceda inmediatamente á lo que haya lugar para la comprobacion de los hechos denunciados.

Se exceptúan los casos en que el Tribunal no considerare delitos los hechos denunciados, ó la denuncia fuere manifiestamente falsa.

Art. 410. Cuando esta se hiciera á un Juez de primera instancia ó municipal, ó á un funcionario del Ministerio fiscal ó de policia, procederán tambien inmediatamente, segun sus atribuciones, á no ser en los dos casos del último párrafo del artículo anterior.

Art. 411. Si el Juez, Tribunal, autoridad ó funcionario al que se hiciera la denuncia creyese que no debia procederse, lo consignará así en el registro, absteniéndose de todo procedimiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por haberla desestimado indebidamente.

SECCION SEGUNDA.

De la querrela.

Art. 412. Las causas criminales cuya instruccion no comience de oficio empezarán precisamente por querrela.

Art. 413. Todos los ciudadanos españoles, hayan sido ó no ofendidos con el delito, pueden querrellarse, ejercitando la accion popular establecida en el art. 241 de esta Compilacion.

Tambien pueden querrellarse los extranjeros por los delitos cometidos contra sus personas ó bienes é las personas ó bienes de sus representados, previo cumplimiento de lo dispuesto en el art. 425, si no estuvieren comprendidos en el último párrafo del 426.

Art. 414. Los funcionarios del Ministerio fiscal habrán de ejercitar tambien, en forma de querrela, las acciones penales en los casos en que á ello estuvieren obligados con arreglo á lo dispuesto en el art. 245.

Art. 415. La querrela habrá de interponerse ante el Juez competente.

Art. 416. Si el querrelante estuviese sometido por el delito que fuere objeto de la querrela á la Audiencia ó al Tribunal Supremo, en virtud de lo prescrito en los cuatro últimos párrafos del nú-

mero 3.º del art. 13, y en el 17 y 18 de esta Compilacion, habrá de interponerse la querrela ante el Tribunal que conociere del delito.

Lo mismo se hará cuando fueren varios los querrelados por un mismo delito ó por dos ó más conexos, y alguno de aquellos estuviere sometido á Audiencia ó al Tribunal Supremo, con arreglo á lo dispuesto en los artículos mencionados en el párrafo anterior.

Art. 417. En los casos de delito *fraganti* ó de los que no dejan señas permanentes de su perpetracion, ó que fuere de temer fundadamente, el particular que intentare culpabilidad, el particular que intentare culpabilidad del delito podrá acudir directamente al Juez de primera instancia municipal que estuviere más próximo ó á cualquier funcionario de policia á fin de que se practiquen las diligencias necesarias para hacer constar la verdad de los hechos y para detener al delincuente.

Art. 418. El particular querrelante, cualquiera que sea su fuero, quedará sometido para todos los efectos del juicio por él promovido al Juez de primera instancia ó Tribunal competente para conocer del delito objeto de la querrela.

Art. 419. El mismo podrá apartarse de la querrela en cualquier tiempo, quedando sin embargo sujeto á las responsabilidades que pudieran resultar por sus actos anteriores.

Art. 420. Si la querrela fuese por delito que no pueda ser perseguido sino á instancia de parte, se entenderá haberla abandonado el que la hubiere interpuesto cuando dejare de instar el procedimiento dentro de los cinco dias siguientes á la notificacion del auto en que el Juez ó el Tribunal así lo hubiese acordado.

Al efecto, á los cinco dias de haberse practicado las últimas diligencias pedidas por el querellante, ó de estar paralizada la causa por falta de instancia del mismo, mandará de oficio el Juez ó el Tribunal que conociere de los autos que aquel pida lo que convenga á su derecho en el término fijado en el párrafo anterior.

Art. 421. Se tendrá tambien por abandonada la querrela cuando por muerte ó por haberse incapacitado el querellante para continuar la accion no compareciere ninguno de sus herederos ó representantes legales á sostenerla dentro de los 60 dias siguientes al en que la muerte ó la incapacidad hubiesen ocurrido.

Art. 422. La querrela se presentará siempre por medio de Procurador con poder bastante, y suscrita por Lotaria.

Se extenderá en papel de oficio, y en ella se expresará:

- 1.º El Juez ó Tribunal ante quien se presente.
- 2.º El nombre, apellido y vecindad del querellante.
- 3.º El nombre, apellido y vecindad del querrellado.

En el caso de ignorarse estas circunstancias, se deberá hacer la designacion del querrellado por las señas que mejor pudieran darle á conocer, á no ser que fuesen tambien estas señas ignoradas.

4.º La relacion circunstanciada del hecho, con expresion del lugar, años, mes, dia y hora en que se ejecutó, si se supieren.

5.º Expresion de las diligencias que se deberán practicar para la comprobacion del hecho.

6.º La peticion de que se admita la querrela, se practiquen las diligencias indicadas en el número anterior, se proceda á la detencion y prision del presunto culpable, ó á exigirle la fianza de libertad provisional, y se acuerde del embargo de sus bienes en la ca-

—El Vicepresidente, Ricardo de las Cuevas.—P. A. de la C. P.—Máximo de Solano Vial.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

RENTAS ESTANCADAS.

No habiendo tenido licitadores la subasta de envases de tabacos de la nueva elaboracion, verificada en esta Administracion y subalternas el 11 del actual, la Direccion general ha dispuesto en orden de 24 del que rige se verifique una segunda al precio de 38 céntimos de peseta cada uno, de todos los existentes en la provincia, que son los que á continuacion se expresan:

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries for En la capital (427), En la subalterna de Cabezon de la Sal (174), En la de Castro-Urdiales (754), etc.

Total 4.974

Dicha subasta tendrá lugar el 14 del próximo Enero á las once de su mañana, simultáneamente en esta Administracion económica, bajo mi presidencia, con asistencia del Sr. Jefe de la Intervencion y el del Negociado de Rentas Estancadas, y en las subalternas ante el Sr. Alcalde, Administrador subalterno y Secretario del Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

- 1.º El precio fijado por la superioridad es el de 38 céntimos de peseta cada cajon.
2.º No se admitirá proposicion alguna que no sea igual ó exceda del precio de tasacion indicado.
3.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se entregarán en el acto de abrir la subasta al Presidente de la misma.
4.º Acompañará el interesado á la proposicion la carta de pago de haber depositado previamente en la Caja su cursal de Depósitos de la provincia el 10 por 100 de tasacion total de los cajones, sin cuyo requisito no será válida aquella.
5.º Serán preferidos en la adjudicacion de los envases en primer lugar los que ofrezcan mayor precio por unidad, y en segundo los de mayor número.
6.º Tan luego como se hayan leído las proposiciones que podrán extenderse en la capital por todos los envases de la provincia, refiriéndose solo en las subalternas á los existentes en cada una, si aquellas llenasen los requisitos arriba indicados, se rematarán los cajones en favor del mejor postor, siendo el remate provisional, y efectivo tan luego como haya recaído la aprobacion de la Direccion general del ramo, cuya resolucioin se comunicará oportunamente á los rematantes, y notificada que esta sea, ingresarán el importe de los envases adjudicados, retirándolos de los almacenes dentro de los ocho dias siguientes.

Santander 30 de Diciembre de 1879, —El Jefe económico, José A. Fernandez.

Servicio de acuartelamiento, alumbrado y combustible.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE SANTOÑA.

Districto militar de Birgos.

RELACION circunstanciada de las compras que se han verificado para el servicio de dicha factoria por administracion directa durante la expresada decena.

Large table with columns: NOMBRE, Y VECINDAD DE LOS VENEDORES, Fecha de la compra, Cantidad comprada, Precio del kilogramo/litro, TOTAL IMPORTE. Includes sections for CARBON, ACEITE, and PAJA.

La firma del querellante ó la de su procurador, si no supiere firmar, y la de su Procurador, si el Procurador lo fuese en virtud de poder especial, no será necesaria la firma del querellante ni la de otra persona á su ruego. Cuando la querrela tenga por objeto algun delito de los que son objeto de persecucion á instancia de parte, excepto el de violacion ó de desacato, acompañará tambien la certificacion que acredite haberse celebrado el acto de conciliacion en virtud del querellante y el querrelado. Podrán sin embargo practicarse desahucios de carácter urgente para la comprobacion de los hechos ó para la detencion del delincuente, suspendiendo despues el curso de los autos hasta que se acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior. Art. 424. Si el delito fuese el de calumnia ó injuria, causadas en juicio, se acompañará la licencia del Juez ó del Tribunal que hubiese conocido de aquel, con arreglo al párrafo primero del artículo 482 del Código penal. Art. 425. El particular querellante tendrá de prestar la fianza de la clase en la cuantía que fijare el Juez ó Tribunal para responder de las resultas del juicio. Art. 426. Estarán sin embargo exentos de cumplir lo dispuesto en el artículo anterior: 1.º El ofendido y sus herederos ó representantes legales. 2.º Cuando el delito fuere el de asesinato ó el de homicidio, el viudo ó viuda, los ascendientes y descendientes consanguíneos ó afines, los colaterales consanguíneos hasta el cuarto grado, y los afines hasta el segundo, y los herederos tambien de la víctima. Para que los querellantes comprendidos en los dos números anteriores gocen de la exencion de la fianza, será necesario que sean ciudadanos españoles, ó siendo extranjeros, que les corresponda esta exencion en virtud de tratados celebrados con el Gobierno de su nacion ó por la regla de la reciprocidad. (Se continuará.)

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

OBRAS PÚBLICAS.

El Ayuntamiento de Meruelo se ha dirigido á la Excm. Diputacion, acompañando el proyecto oportuno para la continuacion de las obras del camino que ha de poner en comunicacion provincial de Argoños al Puntal; como los recursos de la Municipalidad no alcanzan á cubrir las 49.955 pesetas que importa el presupuesto de las obras que se propone construir, ha solicitado un auxilio de los fondos provinciales para llevarlas á cabo. En su virtud, y con arreglo á lo que establece la base 3.ª del acuerdo de la Excm. Diputacion de 8 de Abril último, inserto en el Boletín oficial correspondiente al dia 25 del mismo mes, se ha concedido la citada peticion para que los Municipios de la provincia y de los pueblos que se crean interesados puedan exponer lo que consideren del caso dentro del término de 20 dias. Santander 30 de Diciembre de 1879.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Ruiloba.

El repartimiento por consumo de cereales y sal correspondiente al ejercicio económico actual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan examinarle y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas. Ruiloba 24 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Antonio F. Vallejo.

Ayuntamiento de Reocin.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Mercadal se halla prendada y puesta en custodia una vaca de las señas siguientes: Como de diez á doce años de edad, pequeña, color avellana clara, abierta de gamas, la oreja derecha rasgada, un poco trasquilada la cola y con un velorto al pescuezo, la cual ha sido hallada abandonada y causando daños en heredades de dicho pueblo. Lo que se anuncia al público para su conocimiento á fin de que el que se crea su dueño, pase á recogerla en el término de sesenta dias, los cuales trascurridos que sean, se procederá á su remate. Reocin 26 de Diciembre de 1879.—Manuel S. Labandero.

Ayuntamiento de Santillana.

En poder del Alcalde de barrio de Vispieres se halla prendada y puesta en custodia desde el dia 20 del actual, por haberla cogido causando daños en la mies comun de dicho barrio, una vaca color de avellana clara, astas tendidas y en la derecha con las iniciales J. D. R. y como de siete años de edad. El que se crea su dueño puede pasar á recogerla de dicho Alcalde de barrio, previo el pago de los daños, custodia y precio de este anuncio, dentro del plazo de sesenta dias, pues que trascurridos los cuales se procederá á su venta como bienes mostrencos. Santillana 28 de Diciembre de 1879.—Manuel Diaz, Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON CENON BOMBIN OLAVARRÍA, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Silches, vecino que fué de esta ciudad en la calle de Mendez-Núñez, núm. 8, piso segundo, como de veinte y cuatro á veinte y seis años, moreno, delgado, con bigote negro; para que en el término de diez días comparezca en la cárcel pública de esta ciudad á prestar declaración de inquirir en causa que contra él me hallo instruyendo sobre estafa; y de no verificarlo, se procederá á lo que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las autoridades que procedan á la busca y captura del Francisco Silches.

Dada y firmada en Santander á 27 de Diciembre de 1879.—Cenon Bombin.—P. M. de S. S., Filiberto Migimolle.

LICENCIADO D. FERNANDO OLASCOAGA, Juez municipal en funciones de primera instancia por indisposición del propietario de esta villa de Bilbao.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un sujeto conocido por Labandera, cuyo nombre, apellido y paradero se ignora, que es como de veinte y dos años de edad, bastante alto, moreno, nariz larga y delgada, mal eucarado, que gasta boina azul, americana y pantalón entre claro, todo ya usado; para que dentro del término de doce días se presente ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en causa por heridas que produjeron la muerte á un hombre desconocido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar; y encargo á las autoridades, Guardia civil y agentes de orden público procedan á su captura y conducción ante este Juzgado.

Dado en Bilbao á veinte y dos de Diciembre de 1879.—Fernando Olascoaga.—Por su mandado, Lic. Miguel de Castaños.

D. TOMÁS MAROTO SALADO, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de San Sebastian.

Por el presente edicto se cita á la pastiega Florentina Fernandez, natural de Ogarrio y vecina de Ruesga en la provincia de Santander, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa que contra ella se instruye sobre defraudación á la Hacienda, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término de 30 días le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Sebastian á veintitres de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Tomás Maroto Salado.—P. su mandado, Felipe Marin.

D. DOMINGO DE CASTRO Y PEREZ, Capitan de Navío de la Armada y Fiscal de una causa.

Por el presente, en uso de las facultades que S. M. el Rey concede en sus Reales Ordenanzas á los oficiales del ejército y Armada, cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto á don Manuel Fernandez Encinillas, vecino de Cádiz, para que en el término de diez días, á contar del de la fecha, se presente en esta ciudad de San Fernando (oficinas de la Mayoría general del Departamento) con objeto de ser examinado; en la inteligencia que de

no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste expido el presente en San Fernando, oficinas de la Mayoría general del Departamento, á los veinte y dos días del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Domingo de Castro.—Por mandado de S. S.ª, El Alferez Secretario.

(Conclusion.)

CUADRO NÚM. 15.

Relacion

de los Directores que ha habido en este Instituto desde su creacion fecha 20 de Junio de 1839.

D. Francisco Ardines, Canónigo Lector de esta Santa Iglesia Catedral y Doctor en Sagrada Teología. Fué nombrado por la Junta directiva de este Instituto con fecha 2 de Noviembre de 1839, y cesó por renuncia en 17 de Mayo de 1840.

D. Manuel Sanchez, Teniente Coronel de Artillería, retirado. Fué nombrado interinamente por S. M. en 17 de Mayo de 1840, y cesó por renuncia en 26 de Marzo de 1842.

D. Ramon de Miranda y Septien, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Secretario del Gobierno Económico de este Obispado y Fiscal de su Tribunal. Fué nombrado en 16 de Julio de 1843 por la Junta provisional de gobierno, á propuesta de la directiva del Instituto, y cesó en 10 de Setiembre de 1855 en virtud de renuncia, por haber sido nombrado Dignidad de Dean de esta Santa Iglesia Catedral.

D. Francisco Carral de Camino, Profesor en propiedad de Lengua francesa; fué nombrado interino y propietario por Reales órdenes de 10 de Setiembre de 1855 y 7 de Enero de 1856, y cesó en 13 de Marzo de 1868.

D. Manuel Sainz de Prado, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia Catedral, y Doctor en ambos Derechos, fué nombrado por Real órden de 26 de Marzo de 1868, y cesó por renuncia, en virtud de otra de 13 de Noviembre del mismo año.

D. Antonio Félix García, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, fué nombrado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en 23 de Noviembre de 1868, y cesó en 21 de Febrero de 1870.

D. Agustin Gutierrez y Diez, actual Director, Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, Académico correspondiente de la de Nobles Artes de San Fernando y Catedrático numerario de la asignatura de Psicología, Lógica y Ética, fué nombrado por Real órden de 22 de Febrero de 1870.

Santander 30 de Setiembre de 1879.—V.º B.º—El Director, Dr. Agustin Gutierrez y Diez —El Secretario, Dr. Andrés de Montalvo.

CUADRO NÚM. 16.

PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO.

Director.—Dr. D. Agustin Gutierrez y Diez.

Secretario.—Dr. D. Andrés de Montalvo y Jardin.

Oficial.—D. Nicolás Pelaez y Solar.

Bibliotecario.—Lic. D. Jerónimo Lorenzo y Martin.

Conserje.—D. Rodrigo Pelaez y Menendez.

Bedel.—D. Juan de la Baylá y Lastra.

Portero.—D. Pedro Vaqué y Llull. Otro de Náutica y Dibujo.—D. José Cancela y Blanco.

Mozo de aseo y limpieza.—Lorenzo Ganza y Acobo.

Santander 30 de Setiembre de 1879.—V.º B.º—El Director, Dr. Agustin Gutierrez y Diez.—El Secretario, Dr. Andrés de Montalvo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

NUEVO ITINERARIO

de las Líneas de los

PAQUETES-CORREOS

DE LA COMPANÍA GENERAL TRASATLÁNTICA, desde el mes de Enero de 1880.

1.º VIAJE CIRCULAR, LINEA DEL HAVRE, BURDEOS, COLON.

El Paquete de la Línea Havre, Burdeos, Colon saldrá del Havre el día 13, de Burdeos, Pauillac, el 17, de Santander, el 18, con escalas en la Martinica, Guadalupe, San Thomas, Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Kengston, Colon, Savanilla, Curagao, Puerto-Cabello, Carúpano, Sucre (Cumana), Guzman Blanco, Barcelona, La Guaira, Martinica, Guadalupe, Santander, Burdeos, Pauillac y el Havre.

Esta línea tiene además combinacion directa en Colon Panamá, con todos los puertos del Pacífico y América central.

2.º LINEA DE SAINT NAZAIRE Á MEJICO.

El Paquete de la Línea de Saint Nazaire á Mejico saldrá de Saint Nazaire el 21 de cada mes, de Santander el 22, para San Thomas, San Juan de Puerto-Rico, la Habana y Veracruz, regresando por las mismas escalas.

3.º LINEA DE MARSELLA A COLON-PANAMÁ.

El Paquete de la Línea de Marsella, Colon-Panamá saldrá de Marsella el día 12 de cada mes para Barcelona, Cádiz, Tenerife, San Thomas, Guadalupe, Martinica, (Cumana Facultativo), Barcelona, La Guaira, Puerto Cabello, Savanilla y Colon.

Teniendo combinacion directa con todos los puertos del Pacífico y de la América central.

Regresando por Kengston, Santiago de Cuba, Puerto-Principe, Cabo Haitiano, Mayagüez, Ponce, San Thomas, Cádiz, Barcelona y Marsella.

4.º LINEA DEL HAVRE A NUEVA-YORK.

Salidas del Havre de 15 en 15 días y vice-versa.

5.º LINEA DE SAINT NAZAIRE A CAYENNE.

El Paquete de esta línea saldrá de Saint Nazaire el día 6 de cada mes, para Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto Cabello, Savanilla, Colon; regresando por las mismas escalas.

6.º Desde el mes de Marzo de 1880.

LÍNEA DE SAINT NAZAIRE A CAYENNE

El Paquete de esta línea saldrá de Saint Nazaire el 24 de cada mes, para Guadalupe, Martinica, Sainte Lucie, Carúpano, Trinidad, Demerari, Surinam y Cayenne; regresando por las mismas escalas.

Paris 22 de Noviembre de 1879.—El Presidente del Consejo de administración, (firmado), Eugène Péreire.—El Vicepresidente, Cloquemín.

AVISO AL COMERCIO.

La compañía general Trasatlántica ha fijado á contar desde la fecha el precio del flete para la importación de trigos y cebada perlada (orge) del puerto de Veracruz á Santander como sigue:

Los 1.000 kilos de trigo en sacos, pesetas 50 y 10 0/0.

Los 800 de cebada perlada en idem, 60 y 10 0/0.

Los gastos de desembarque que han fijados á 5,50 pesetas los 1.000 kilogramos.

Don Miguel Ruano de los Gallardos, habilitado de las clases pasivas, ascuas de guerra, de Reemplazos y Esquadras, ha trasladado su despacho á la calle de la Blanca, núm. 1 y 3, esquina á la Plaza Vieja. Horas: de nueve á una y de tres á siete.

ALMANAQUE DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL AÑO DE 1880.

Guía completa y segura para el cumplimiento de todas las obligaciones de Alcaldes, Concejales y Secretarios, por D. Angel García, Secretario municipal.

Se manda franco de porte al que remita una peseta á su autor en esta forma:

Provincia de Santander. Por Torrelabela. Lamadrid.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANÍA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Salen de Santander el día 20 de cada mes, y de Coruña (escala) el día 21 de id.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS.

Tienen combinacion directa para San Thomas y tambien para Mayagüez, Santiago de Cuba, Cribara y Nuevitas, para donde se expenden billetes directos con trasbordo en Puerto-Rico a otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en Habana si así se desea. Estos mismos vapores hacen otras dos salidas desde Cádiz en los días 10 y 30 de cada mes. Mas informes en Santander, sus consignatarios SRES. ANGEL B. PEREZ Y COMPANÍA.

A los Ayuntamientos de la provincia.

El Editor del Boletín oficial suplica á estos se sirvan remitirle á fin de cada mes, bien en sellos de correos ó en libranzas del giro mútuo, el importe de los anuncios de pago insertos en dicho periodo que por conducto del Gobierno civil dirigen para su publicación, tales como pérdidas de ganados ó aprehension de estos, ú otros anuncios que sean á peticion de parte, y cuyo precio de diez céntimos de peseta por cada línea está marcado en la cabecera del periódico.

De este modo se evitarán pagar el gasto de comision que en otro caso les cargaríamos teniendo que girar contra ellos á fin de cada mes.

Esta misma advertencia hace aos á los Juzgados de primera instancia y municipales que manlean insertar providencias que sea á cargo de pago.

Imprenta de SALVADOR ATENZA.

Calle de Carbajal, núm. 4.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia de Santander, durante el segundo trimestre del año económico de 1879 á 80.

OCTUBRE.

Día 1.º REAL ORDEN-CIRCULAR disponiendo que se dividan en secciones las clases á que asistan un número crecido de alumnos.

CIRCULAR resolviendo un expediente sobre aforo de instrumentos de cirugía.

OTRA disponiendo la concentracion de los reclutas destinados á servir en el ejército de Ultramar y relacion nominal de los mismos reclutas correspondientes á la provincia.

RELACION de precios medios de artículos de suministro correspondiente al mes de Setiembre de 1879.

2. CIRCULAR publicando el pliego de condiciones generales bajo el cual se han de ejecutar los aprovechamientos de los montes públicos de la provincia en el año forestal de 1879 á 80.

OTRA abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.

PLAN de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 á 80.

3. OTRA publicando los Ayuntamientos que han solicitado recargo municipal sobre las cédulas personales.

RELACION de pagarés de bienes nacionales que vencen en Octubre de 1879.

PLAN de aprovechamientos forestales de la provincia (continuacion.)

4. ACTAS de las sesiones celebradas por la Comision provincial en los dias 27 y 30 de Mayo de 1879.

PLAN de aprovechamientos forestales de la provincia (continuacion.)

6. REAL ORDEN disponiendo que se verifique doble subasta en las obras públicas provinciales y municipales cuyo coste llegue á 50,000 pesetas.

OTRA aclarando la inteligencia que debe darse al art. 41 del Reglamento de exenciones físicas del ejército.

OTRA disponiendo que queden resueltas definitivamente para el dia 15 de Octubre las sustituciones solicitadas por los reclutas sorteados para Ultramar.

EDICTO anunciando la solicitud del registro minero titulado «La Primera» radicante en Los Corrales.

PLAN de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

7. REAL ORDEN resolviendo el expediente sobre suspension del Alcalde y varios Concejales del Ayuntamiento de Nacimiento.

RELACION de las operaciones facultativas de minas que han de practicarse en los dias y puntos que se expresan.

PLAN de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

8. ACTAS de las sesiones celebradas por

la Comision provincial en los dias 3 y 5 de Junio de 1879.

REAL ORDEN CIRCULAR disponiendo que los Jueces municipales faciliten á los Alcaldes los datos relativos al servicio estadístico-sanitario.

CIRCULAR anunciando la vacante de una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de Ramales.

OTRAS anunciando las vacantes de dos plazas de ayudantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

PLAN de aprovechamientos forestales para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

9. REAL DECRETO disponiendo que se reúnan las Cortes el dia 3 de Noviembre.

REAL ORDEN aprobando la Instruccion, que se inserta, para la organizacion del personal de penitenciarias.

PLAN de aprovechamientos forestales para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

10. CIRCULAR publicando la comunicacion que dirige al Gobierno el Cónsul de España en Nueva-Orleans participando haberse presentado en este punto nuevos casos de fiebre amarilla.

OTRA apremiando á los concesionarios de minas morosos en el pago de la contribucion por derechos del canon.

OTRA señalando dia para subastar las minas que se expresan.

PLAN de aprovechamientos forestales para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

11. REAL ORDEN-CIRCULAR encargado de la puntual observancia de varios artículos de la ley electoral.

PLAN de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

RESUMEN de las defunciones y nacimientos ocurridos en la provincia durante el mes de Setiembre de 1879.

13. REAL ORDEN de INSTRUCCION para el nombramiento de los empleados de cárceles.

ANUNCIO para el arriendo de los derechos exigibles en el portazgo de Panes.

PLAN de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

14. CIRCULAR continuando con una multa á los Alcaldes que se expresan si en el término que se les señala no remiten las cédulas declaratorias de riqueza.

OTRA señalando dia para subastar los derechos de arancel del portazgo de Lebeña.

ACTA de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 10 de Junio de 1879.

CIRCULAR señalando dia para celebrar la subasta de adquisicion de títulos y residuos de renta perpétua interior.

PLAN general de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

15. CIRCULAR disponiendo la renovacion de las Juntas municipales de Sanidad.

OTRA señalando dia para subastar los derechos de arancel del portazgo de Pesaguero.

OTRA publicando haber sufrido extravío cinco cartas de pago cuyos números é importe se expresa.

RELACION de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda correspondiente al primer trimestre del año de 1879 á 80.

PLAN general de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

16. REAL ORDEN autorizando á los Alcaldes para admitir á los buques que se presenten con patente limpia en los casos de arribada por mal estado del mar ó avería de las naves.

OTRA dictando reglas sobre los Depósitos de sementales para fomentar la cria caballar.

PLAN de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

17. CIRCULAR autorizando los estudios de un tranvia de Torrelavega á Llanes.

OTRA convocando a los interesados en los beneficios de la obra-pía de Preceptor de gramática fundada en Meruelo por D. Juan Fernandez de Isla.

EDICTO anunciando la solicitud del registro minero *Cinco de Marzo*, radicante en Puente-Viesgo

ACTAS de las sesiones celebradas por la Comision provincial en los dias 19 y 24 de Junio de 1879.

REAL ORDEN sobre marchamo en las piezas de tejidos de produccion peninsular que se remitan á Filipinas y Puerto-Rico.

18. ACTAS de las sesiones celebradas por la Comision provincial en los dias 27 y 30 de Junio de 1879.

RELACION de escuelas públicas de instruccion primaria vacantes en el distrito universitario de Valladolid.

PLAN general de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

20. REAL DECRETO mandando proceder á la eleccion parcial de un Senador por la provincia.

CIRCULAR señalando dia para subastar productos forestales de los montes del Ayuntamiento de Valdeprado.

CIRCULAR declarando la necesidad de ocupar las fincas que se expresan en la relacion que se publica, para la construccion de la carretera de Solares al puente de Pámanes.

OTRA anunciando la vacante de la plaza de Médico Forense del Juzgado de primera instancia de Reinos.

PLAN general de aprovechamientos fores-

tales de la provincia para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

REAL ORDEN disponiendo que se reúnan los Ayuntamientos en sesion extraordinaria y acuerden el donativo que sus recursos les consienta con destino á las inundaciones de Murcia, Alicante y Almería.

21. REAL DECRETO abriendo una suscripcion nacional con destino á aliviar las desgracias ocurridas en la inundacion de los mismos pueblos.

REAL ORDEN circular excitando el celo de las Diputaciones para que rindan las cuentas de los fondos provinciales relativas á los años de 1875 á 1878.

TELEGRAMA participando haber llegado a Murcia S. M. el Rey con objeto de aliviar los estragos de la inundacion.

CIRCULAR disponiendo los sellos de franqueo que han de emplearse en los estados de Estadística sanitaria que los Ayuntamientos deben remitir á los Gobernadores civiles.

ANUNCIO y pliego de condiciones que ha de observarse en las obras de reparacion de la caseta de carabineros del punto de Miengo.

PLAN general de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

22. REAL ORDEN declarando que el Gobierno puede revocar los acuerdos de las Comisiones provinciales en materia de elecciones municipales cuando en ellos haya manifiesta infraccion de ley.

REAL ORDEN mandando proceder á la busca y captura del soldado desertor de infantería de Marina Luis Bello Rendon.

CIRCULAR disponiendo que los Concejales de Ayuntamiento son electores de compromisarios para la eleccion parcial de un senador por la provincia, aunque no estén incluidos en las listas que sirvieron de base para la eleccion general.

CIRCULAR dictando reglas para el mejor servicio de los vapores remolcadores del puerto de Santander.

PLAN general de aprovechamientos forestales para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

23. TELEGRAMAS referentes al recibimiento de S. M. el Rey en Murcia.

REAL DECRETO reorganizando el servicio de correos en las Administraciones subalternas.

ANUNCIO y pliego de condiciones para trasportar las maderas que se expresan desde los montes de San Vicente de la Barquera hasta la Coruña.

PLAN general de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 á 80 (continuacion.)

24. TELEGRAMAS referentes á la estacion

de S. M. el Rey en los pueblos inundados.
REAL ORDEN resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Santander sobre nombramiento de Médico titular de Torrelavega.
CIRCULAR convocando a sesión a la Diputación provincial.
OTRA participando que la compañía del ferrocarril del Norte ha acordado transportar gratuitamente los efectos que se destinan para aliviar las desgracias de los pueblos inundados en las provincias de Levante.
OTRA señalando día para dar principio a la información oral sobre las valoraciones y clasificaciones de los tejidos de lana.
OTRA dictando reglas para la expedición de cédulas personales.
OTRA señalando día para subastar la adquisición de efectos de vestuario con destino a la Guardia civil.
PLAN de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 a 80 (continuación.)
25. REAL ORDEN dictando reglas para evitar en lo posible que se repitan desgracias como las ocurridas en las provincias de Levante.
ANUNCIO para proveer una plaza de estancero vacante en el pueblo de Orzales.
PLAN general de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 a 80 (continuación.)
27. TELÉGRAMAS referentes al viaje de S. M. el Rey a las provincias de Levante.
EDICTO publicando la solicitud del registro minero *La Africana*, radicante en Santurde de Toranzo.
PLAN general de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 a 80 (continuación.)
28. TELÉGRAMAS referentes al viaje de S. M. el Rey a las provincias de Levante.
REAL ORDEN CIRCULAR disponiendo que los Gobernadores atiendan y cumplan las comunicaciones que reciban de la Junta de auxilios para las provincias de Murcia, Alicante y Almería.
CIRCULAR señalando día para subastar productos forestales de los montes de Camaleño.
RELACION de minas subastadas cuyo terreno ha sido declarado franco.
CIRCULAR disponiendo que no se destruya ni enajene ningún monumento de arte sin dar cuenta a la Academia.
CIRCULAR señalando día a los Ayuntamientos para verificar el pago de la contribución.
PLAN de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 a 80 (conclusión.)
29. CIRCULAR señalando día para subastar productos forestales de los montes del Ayuntamiento de Voto.
SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocurridas por las inundaciones de las provincias de Levante.
EDICTO publicando la solicitud del registro minero *El Aguila*, radicante en Puente-Viego.
30. TELÉGRAMAS referentes al viaje de S. M. el Rey a las provincias de Levante.
REAL ORDEN dictando reglas sobre la manera de inventar la tercera parte de Propios que enajenen los pueblos.
OTRA reorganizando las Secciones de exámenes de cuentas municipales.
OTRA sobre construcción de edificios en los Lazaretos sucios y personal de los mismos.
OTRA sobre pago de derechos de Aduanas por reimportación de envases exportados de España.
OTRA declarando baja definitiva en el ejército de Alférez don Vicente Escolar.
OTRA declarando que los capataces de cultivos deben denunciar los daños que se cometan en los montes sometidos a su intervención.
OTRA autorizando a la Real Compañía Asturiana de minas para construir unos muelles en la bahía de Pasages.
SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Levante (continuación.)
EDICTO publicando el registro minero *Continela*, radicante en Santurde de Toranzo.

TELÉGRAMA participando que el Gobierno ha acordado mantener los derechos sobre los granos extranjeros tal como determina la legislación vigente.
31. TELÉGRAMAS referentes al viaje de S. M. el Rey a las provincias de Levante.
CIRCULAR encargando a los Ayuntamientos el exacto cumplimiento del art. 46 de la ley de reemplazo del ejército.
OTRA publicando la instancia presentada por los vecinos de La Fuente, Tires y Sobrelapeña en solicitud de la apertura de las mieses de Arriá.
OTRAS señalando días para subastar productos forestales de los montes de los Ayuntamientos de Camaleño y Cabezon de Liébana.
SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Levante (continuación.)
ACTA de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 21 de Mayo de 1879.
RELACION de escuelas públicas de instrucción primaria vacantes en el distrito universitario.
NOVIEMBRE.
Día 3. TELÉGRAMAS referentes al viaje de S. M. el Rey a las provincias inundadas.
CIRCULAR sobre la manera de aplicar los donativos oficiales con motivo de las inundaciones de las provincias de Levante.
ESTADO del precio medio de los artículos de consumo del mes de Setiembre de 1879.
TELÉGRAMA dando las gracias a los empleados de la provincia por sus donativos en favor de las provincias inundadas.
CIRCULAR conminando con comisiones de apremio a los Ayuntamientos morosos en el pago de lo que adeudan al presupuesto provincial.
OTRA encargando a los Alcaldes que activen la cobranza del 2.º trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal.
OTRA abriendo el pago de una mensualidad a las clases pasivas.
OTRA convocando a oposiciones de las Escuelas que se expresan.
4. REAL ORDEN fijando en 10 años la exención del servicio militar otorgada con arreglo al caso 3.º del art. 5.º de la ley de 21 de Julio de 1876.
CIRCULAR señalando día para la subasta de productos forestales de los montes del Ayuntamiento de Pesaguero.
SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Almería y Alicante (continuación.)
ACTAS de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 2, 4 y 8 de Julio de 1879.
RELACION de industriales que han sido declarados fallidos por no haber satisfecho la cuota de contribución que les correspondió en el año económico de 1874 a 75.
CIRCULAR llamando a los individuos del batallón Reserva de Santander que ingresaron en caja el año de 1875, para que se presenten a recoger sus licencias absolutas.
5. REAL ORDEN-CIRCULAR dictando reglas para la ejecución de la ley de Pósitos.
OTRA disponiendo que se celebren exámenes generales en todas las escuelas públicas de la provincia.
SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Levante (continuación.)
RELACION de precios medios de artículos de suministro del mes de Octubre de 1879.
6. ACTAS de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 15, 22 y 29 de Julio de 1879.
RELACION de industriales que han sido declarados fallidos por no haber satisfecho la cuota de contribución que les correspondió en el año económico de 1874 a 75.
7. REAL ORDEN disponiendo la busca y captura del súbdito inglés Wilian Henry Bell.
SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Levante (continuación.)
8. REAL DECRETO restableciendo las garantías constitucionales en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Almería y Alicante (continuación.)
EDICTO publicando la solicitud del registro minero *Quirosana*, radicante en Comillas.
ACTAS de las sesiones celebradas por la Diputación provincial el día 23 de Mayo de 1879.
10. REAL DECRETO disponiendo que a los reos que se hallen cumpliendo su condena se les compute para la extinción de la misma la mitad del tiempo que durante la causa hubiesen estado presos.
ANUNCIO convocando a los interesados en los beneficios de la obra-pía fundada en Marrón por D. Juan Madrazo.
CIRCULAR mandando proceder a la busca y captura de los autores de un robo de paños y dinero cometido en el pueblo de Polientes.
SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Almería y Alicante (continuación.)
EDICTO publicando la solicitud del registro minero *Esperanza*, radicante en Camargo.
RELACION de pagarés por ventas de bienes desamortizados en la provincia que vencen en Noviembre de 1879.
OTRA de los industriales declarados fallidos por no haber satisfecho la cuota de contribución que les correspondió en el año de 1878 a 79.
11. REAL ORDEN-CIRCULAR convocando a una reunión a los interesados en la industria azucarera de la península.
OTRA disponiendo que las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio informen sobre el comercio de las harinas de trigo con nuestras Antillas.
SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Almería y Alicante (continuación.)
RELACION de los industriales que han sido declarados fallidos por no haber satisfecho la cuota de contribución que les correspondió en el año de 1878 a 79.
12. REAL ORDEN-CIRCULAR convocando a una reunión a los interesados en la industria azucarera de la península.
OTRA disponiendo que las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio informen sobre el comercio de las harinas de trigo con nuestras Antillas.
SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Almería y Alicante (continuación.)
RELACION de los industriales que han sido declarados fallidos por no haber satisfecho la cuota de contribución que les correspondió en el año de 1878 a 79.
CIRCULAR publicando las diferencias que distinguen de los legítimos a los sellos falsos de 25 céntimos.
CUADROS de las asignaturas y profesores de los Colegios de 2.ª enseñanza de Villacarriedo, Santoña, Reinoso y Torrelavega.
13. REAL DECRETO autorizando la construcción de una dársena en los terrenos del muelle de Majiaño.
CIRCULAR declarando limpias las procedencias del puerto de Ceará (Brasil).
ESTADO del precio medio de artículos de consumo del mes de Octubre de 1879.
SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Almería y Alicante (continuación.)
CIRCULAR encargando a los Alcaldes que recojan las cédulas personales que sean necesarias en sus distritos.
ANUNCIO para la provision de una plaza de estancero, vacante en el pueblo de Navajeda.
14. CONTESTACION de S. M. el Rey a las comisiones del Senado y del Congreso encargadas de presentarle el Mensaje con motivo de su matrimonio con la archiduquesa de Austria D.ª María Cristina.
SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Almería y Alicante (continuación.)
RELACION nominal de propietarios cuyas fincas han de ocuparse con la construcción de la carretera de Solares al puente de Pámanes.
ANUNCIO señalando día para subastar la enajenación de cajones vacíos de pino, procedentes de las Fábricas nacionales de Tabacos.
15. REAL ORDEN resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Ciudad-Real relativa a la suspensión de unas obras en Argamasilla de Calatrava.
OTRA resolviendo el interpuesto contra

una providencia del Gobernador de León sobre concesión de un terreno en el pueblo de Villamizar.
CIRCULAR señalando día para subastar productos forestales de los montes de Ayuntamiento de Cabezon de la Sal.
RELACION de propietarios cuyas fincas han de ocuparse con la construcción de la carretera de Solares al puente de Pámanes (continuación.)
ANUNCIOS señalando día para la adquisición de carpetas y hojas impresas con destino al Archivo provincial.
CIRCULAR publicando haber solicitado doña Bernarda Gutierrez una parcela de terreno del Estado existente en el margen de la carretera de Ampuero a Santoña.
OTRA encargando a los Alcaldes que remitan con sellos de franqueo la correspondencia que dirijan a las oficinas de la capital.
OTRA disponiendo que se active la cobranza del segundo trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal.
REAL ORDEN sobre retención de sueldo a los individuos del cuerpo diplomático o consular.
15. SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Almería y Alicante (continuación.)
ACTAS de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 2, 5 y 8 de Agosto de 1879.
REAL ORDEN sobre instrucción de los expedientes de partidas fallidas por la contribución industrial.
RELACION de escuelas públicas de instrucción primaria vacantes en el distrito universitario.
17. REAL DECRETO sobre provision de las plazas de Médicos-Directores de establecimientos de aguas minero-medicinales.
REAL ORDEN disponiendo que el arqueo de los buques naufragos que se rehabiliten se haga con arreglo al artículo 205 de las Ordenanzas de Aduanas.
OTRA variando la redacción del artículo 215 de las Ordenanzas de Aduanas.
OTRA mandando proceder a la busca y captura del súbdito francés Juan Tonleyron.
ANUNCIO señalando día para subastar productos forestales de los montes del Ayuntamiento de Cabezon de Liébana.
SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas con motivo de las inundaciones de las provincias de Murcia, Alicante y Almería (continuación.)
EDICTO publicando la solicitud del registro minero *Rubi*, radicante en el Ayuntamiento de Villaseca.
ANUNCIO para la enajenación de un cuadro y otros objetos existentes en las oficinas de la Diputación provincial.
CIRCULAR señalando día para que se presenten en la Diputación las familias de los naufragos del Cantábrico con objeto de distribuir entre las mismas el importe de una letra de cambio.
ACTAS de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 12, 19 y 26 de Agosto de 1879.
CITACION a los individuos del reemplazo de 1873 cuyos nombres se expresan, para que se presenten a percibir sus alcances en la Caja del batallón reserva de Santander.
BANDO del Capitan general del ejército del Norte con motivo del Real decreto otorgando las garantías constitucionales a las provincias Vascongadas.
18. CIRCULAR señalando día para pagar 31 acciones de carreteras provinciales amortizadas en Mayo de 1875.
ANUNCIO para proveer una plaza de Escribiente a las órdenes de los Directores de caminos provinciales.
ACTAS de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 3, 10, 25 y 26 de Setiembre y 3, 7, 11 y 14 de Octubre de 1879.
RECTIFICACIONES a los estados de aprovechamientos forestales de la provincia para el año de 1879 a 80.
RELACION de Escuelas públicas de primera enseñanza vacantes en el distrito universitario.

19. REAL ORDEN sobre nombramiento de un vocal de la Junta de Instrucción pública en la provincia de Palencia.

CIRCULAR reclamando partidas de bautismo legalizadas á los Médicos Directores de establecimientos balnearios.

OTRA declarando limpias las procedencias de Nueva-Orleans.

REAL ORDEN disponiendo que no se hagan festejos que produzcan gastos de fondos públicos con motivo del matrimonio de S. M. el Rey.

CIRCULAR disponiendo que rindan cuentas municipales los Ayuntamientos que se expresan.

OTRA señalando día para subastar aprovechamientos forestales de los montes del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Almería y Alicante (continuación).

EDICTO publicando la solicitud del registro minero *Corverana*, radicante en Puente-Viesgo.

ANUNCIO para la provision de una plaza de alcaide vacante en el pueblo de Soto.

REAL ORDEN resolviendo un expediente sobre pago de honorarios promovido por el Registrador de la propiedad de Logroño.

ANUNCIO para la provision de una escribanía de actuaciones vacante en el Juzgado de primera instancia de Laredo.

OTROS para proveer plazas de Médicos forenses vacantes en los Juzgados de primera instancia de Amurrio, Laguardia y Vitoria.

20. LEY asignando la dotacion que debe percibir la Archiduquesa de Austria doña María Cristina desde el día en que se celebre su matrimonio con el Rey.

CIRCULARES anunciando vacantes de una plaza de Alcaide en la cárcel de Aranda de Duero y de otra de Llaveros en la de Barcelona.

OTRA declarando caducada la propiedad de las minas *Valencia* y *San Felipe*, radicantes en Medio Cudeyo y Puente-Viesgo respectivamente.

SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Almería y Alicante (continuación).

EDICTO publicando la solicitud del registro minero *Enriqueña* radicante en Enmedio.

ACTA de la sesion celebrada por la Diputación provincial el día 1.º de Setiembre de 1879.

ACTAS de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 17 y 21 de Octubre de 1879.

CIRCULAR declarando que en las relaciones de amillaramientos puede consignarse la cábida de los predios con arreglo á la medida usual en cada pueblo.

21. CIRCULARES anunciando las vacantes de las plazas de Llaveros de las cárceles de Alcazar, Ferrol y Santiago.

OTRAS señalando días para subastar productos forestales de los montes de los Ayuntamientos de Los Tojos y Mazuecos.

SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocurridas con motivo de las inundaciones de las provincias de Murcia, Alicante y Almería (continuación).

ACTAS de las sesiones celebradas por la Diputación provincial en los días 2 y 3 de Setiembre de 1879.

ACTAS de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 51 de Octubre y 11 de Noviembre de 1879.

ANUNCIO participando haber sufrido extravío una licencia expedida por la Comisión provincial á favor de un mozo del reemplazo de 1869.

CIRCULARES participando haber sido autorizados el Ateneo científico literario de Madrid y el Gobernador de la misma provincia para celebrar rifas con destino á las víctimas de las inundaciones de Levante.

22. REAL DECRETO resolviendo el recurso de queja promovido por la Audiencia de Murcia contra el Gobernador de Murcia con motivo de un interdicto referente á la posesion de una finca enajenada por el Estado.

OTRO resolviendo otro recurso de queja promovido por la Audiencia de la Coruña

contra la Administración económica de la provincia de Lugo sobre suspensión de un apremio para el pago de una finca vendida por el Estado.

REAL ORDEN desestimando el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Orense sobre derribo de un tinglado construido en la plaza del Curo, del Ayuntamiento de Castelle.

ANUNCIOS para la provision de plazas de Alcaldes vacantes en las cárceles de Lugo, Alcolea del Pinar y la Carolina.

OTROS señalando días para subastar productos forestales de los montes de los Ayuntamientos de Cabuérniga y Ruento.

ACTA de la sesion celebrada por la Comisión provincial el día 14 de Noviembre de 1879.

ANUNCIO para enajenar desperdicios de madera existentes en la Fábrica Nacional de Tabacos de Santander.

EDICTO para contratar el suministro de utensilios á las fuerzas del ejército establecidas en Laredo.

24. REAL DECRETO resolviendo el recurso de queja promovido por la Audiencia de Valladolid contra la Administración económica de la provincia de Salamanca sobre procedimiento contra dos individuos fiadores de un cobrador de contribuciones.

ANUNCIOS para la provision de plazas de Alcaldes vacantes en las cárceles de Sort, Valencia de Alcántara, Villanueva de los Infantes y Alcázar de San Juan.

OTRO para proveer varias cátedras vacantes en la Escuela general de Agricultura.

SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Almería y Alicante (continuación).

CIRCULAR disponiendo que se segregue y admita el cupon correspondiente á un semestre de intereses de la renta perpétua del 3 por 100.

25. TELEGRAMA participando la llegada de S. A. la Archiduquesa María Cristina al Pardo y la suspension de las sesiones de las Cortes.

CIRCULAR ordenando á los Gobernadores que ingresen en el Banco de España las cantidades recaudadas con destino al socorro de las comarcas inundadas en las provincias de Levante.

REAL DECRETO resolviendo el recurso de queja promovido por la Audiencia de Sevilla contra la Administración económica de aquella provincia sobre posesion de una finca vendida por el Estado.

ANUNCIOS para la provision de plazas de Alcaldes y otros destinos vacantes en las cárceles de Calaborra, Chinchon, Tarragona y Gandesa.

OTRO señalando día para subastar productos forestales de los montes del Ayuntamiento de Valdeprado.

CIRCULAR llamando la atencion de los Alcaldes para que activen la cobranza del segundo trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal.

26. REAL DECRETO resolviendo el recurso de queja promovido por la Audiencia de Granada contra la Administración económica de Málaga, sobre multas impuestas al Secretario y Escribanos de Coin por faltas en el uso del papel sellado.

OTRO resolviendo otro recurso de queja interpuesto por la Audiencia de Burgos contra la Administración económica de la provincia, sobre servidumbre de una finca vendida por el Estado.

REAL ORDEN declarando en su fuerza y vigor la orden de la Regencia provisional del Reino de 22 de Octubre de 1841 sobre abonar á los individuos del ejército.

ANUNCIOS para la provision de varios cargos vacantes en las cárceles de Alora, Guadaira y Torre.

CIRCULARES señalando días para subastar productos forestales de los montes de los Ayuntamientos de Uñas, Pesaguero, Comillas, San Miguel de Aguayo y Piélagos.

EDICTO publicando las solicitudes de apertura de mieses comunes presentadas por los vecinos de varios pueblos del Ayuntamiento de Santillana.

PLIEGO de condiciones para las obras de

reparacion de la caseta de Carabineros del punto de Miengo.

RELACION de industriales de la provincia que han sido declarados fallidos por no haber satisfecho la cuota de contribucion que les correspondió en el año económico de 1874 á 72.

TELEGRAMA participando la presentacion de una partida insurrecta al capitán general de la Isla de Cuba.

CIRCULAR publicando los nombramientos de vocales suplentes de la Comisión provincial.

OTRA mandando á los Alcaldes que precedan al alistamiento de mozos y encargandoles el exacto cumplimiento de otros artículos de la ley de reemplazos.

ACTA de la segunda sesion celebrada por la Diputación provincial el día 3 de Setiembre de 1879.

28. REAL DECRETO resolviendo el recurso de queja promovido por la Audiencia de Palma contra el Alcalde de Llomayor, sobre imposicion de una multa por pastoreo de ganados en terreno ajeno.

ANUNCIO para la provision de una plaza de Alcaide vacante en la cárcel de Avilés.

CIRCULAR pidiendo á los Alcaldes varios datos á fin de redactar la Memoria anual administrativa que previene la Real orden de 21 de Agosto de 1879.

SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de Murcia, Alicante y Almería (continuación.)

REPARTO del arbitrio extraordinario sobre el vino y aguardiente entre los Ayuntamientos de la provincia.

29. ANUNCIO para la provision de la plaza de Alcaide vacante en la cárcel de Burgos.

OTRO para el arriendo de los derechos del portazgo de Peña-Castillo.

CIRCULAR publicando la solicitud de los vecinos de Ruiloba para la apertura de mieses comunes.

OTRAS señalando días para subastar productos forestales de los montes de los Ayuntamientos de Valderredible, Barena de Pié de Concha y Voto.

ACTAS de las sesiones celebradas por la Diputación provincial en los días 5 y 6 de Noviembre de 1879.

REAL ORDEN aclarando varios artículos de la instrucción del año 1869, sobre apremios.

CIRCULAR abriendo el pago de una mensualidad á las clases pasivas.

DICIEMBRE.

Día 1.º REAL DECRETO alzando á todos los periódicos la suspension que estén cumpliendo ó deban cumplir.

OTRO concediendo á los penados el indulto que se expresa.

OTRO concediendo un plazo para presentarse á indulto á los individuos que tomaron parte en las insurrecciones cantonal y carlista.

REAL DECRETO y CIRCULAR haciendo extensivo á los condenados por los Tribunales militares el decreto de indulto concedido á los presos.

OTRO concediendo indulto á los Jefes y militares dependientes del Ministerio de Marina.

OTRO concediendo premios á los alumnos más distinguidos de los establecimientos públicos de enseñanza.

TELEGRAMA participando haberse efectuado el matrimonio de S. M. el Rey.

CIRCULAR señalando día para subastar productos forestales de los montes del Ayuntamiento de Los Corrales.

OTRA publicando la solicitud de apertura de las mieses comunes del pueblo de La Penilla.

OTRA convocando á los cincuenta mayores contribuyentes por territorial é industrial para que nombren á un individuo que los represente en la Junta de obras del puerto de Santander.

ANUNCIO señalando día para subastar las obras de dragado en la bahía de Santander.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero *La Iberia*, radicante en Los Corrales.

REAL ORDEN dictando reglas para la formacion de los escalafones de los empleados del ramo de correos.

2. CIRCULAR publicando la vacante de la plaza de Alcaide de la cárcel de Viver.

OTRA señalando día para subastar los derechos de los portazgos de Entrambasmesas y Vargas.

OTRA declarando caducado el crédito reclamado por D. Antonio San Juan por los diezmos de la parroquia de Liendo.

OTRA ordenando á los Alcaldes que celebren semanalmente conferencias agrícolas.

OTRA señalando día para dar principio á las conferencias agrícolas en el Instituto provincial.

OTRAS señalando días para subastar productos forestales de los montes de los Ayuntamientos de Cabuérniga, Ruento y Valdáliga.

ACTA de la sesion celebrada por la Diputación provincial el día 7 de Noviembre de 1879.

3. REAL ORDEN resolviendo el expediente sobre suspension de un acuerdo de la Comisión provincial de Jaen por el que anuló la eleccion de un concejal del Ayuntamiento de Villargordo.

RELACION de los individuos de la inscripción marítima de la provincia que cumplen 20 años en todo el año de 1880.

CIRCULAR declarando caducadas las minas «Cinco de Agosto» y «Precacion», radicantes en Puente-Viesgo y Los Corrales respectivamente.

OTRA publicando la solicitud de la apertura de mieses comunes del pueblo de Hazas en Cesto.

OTRA señalando día para subastar productos forestales de los montes del Ayuntamiento de Penagos.

OTRA mandando á los Alcaldes que remitan un estado de la emigracion é inmigracion habida en sus respectivos términos municipales durante los años de 1878 y 1879.

OTRA publicando la vacante de la plaza de Sota alcaide de la cárcel de Grazañema y de Celador de la de hombres de Madrid.

4. REAL ORDEN resolviendo un recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo de la Comisión provincial de Tarragona respecto á las elecciones municipales de Ciseras.

CIRCULAR publicando las vacantes de los empleos que se expresan de las cárceles de Ayamonte y Santoña.

OTRA publicando la solicitud de apertura de las mieses comunes del pueblo de Praves.

SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Almería y Alicante (continuación.)

ACTA de la sesion celebrada por la Diputación provincial el día 8 de Noviembre de 1879.

CIRCULAR abriendo el pago de un semestre á las amas de niños expósitos de la Inclusa provincial.

RELACION nominal de pagarés por ventas de bienes desamortizados que vencen en Diciembre de 1879.

5. REAL ORDEN ampliando y aclarando el art. 8 de la ley de Imprenta.

CIRCULARES para la provision de las plazas que se expresan vacantes en las cárceles de Vera y Gacén.

TELEGRAMA dando las gracias, en nombre de S. M. el Rey, por las felicitaciones que se le han dirigido con motivo de su matrimonio.

CIRCULAR publicando los servicios que los Alcaldes deben practicar mensualmente.

OTRA publicando las solicitudes de apertura de mieses comunes de los pueblos que se expresan.

SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Almería y Alicante (continuación.)

6. REAL ORDEN resolviendo el recurso de alzada interpuesto en el expediente sobre inhibicion del Juzgado de primera instancia de Tordesillas para conocer en un interdicto de recobrar presentado por D. Tefesforo Martínez.

CIRCULAR prorogando el plazo concedido para la adquisicion de cartillas de sirvientes.

OTRA señalando día para subastar productos forestales de los montes del Ayuntamiento de Guriezo.

RELACION de minas cuyo terreno se ha declarado franco con arreglo al art. 23 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868.

CIRCULAR para la provision de dos plazas vacantes en la cárcel de Linares.

9. OTRAS para proveer las plazas que se expresan, vacantes en las cárceles de Hellín y Talavera.

ACTAS de las sesiones celebradas por la Diputación provincial en los días 10 y 11 de Noviembre de 1879.

RELACION de los individuos de la primera reserva de marinería de la provincia a quienes corresponde pasar al servicio de la Armada.

10. TELÉGRAMA participando el hombreamiento y toma de posesión del nuevo Ministerio.

CIRCULARES para la provisión de las plazas que se expresan, vacantes en las cárceles del Ferrol, Santiago y Barcelona.

ACTA de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 12 de Noviembre de 1879.

CIRCULAR publicando las diferencias más esenciales que distinguen a los sellos falsos de los legítimos.

ANUNCIO y pliego de condiciones para el arrendamiento de un local en Santander a propósito para almacén de tabacos y efectos timbrados.

11. CIRCULARES para la provisión de las plazas que se expresan vacantes en las cárceles de Alcolea del Pinar y la Carolina.

OTRA para el arriendo de los derechos del portazgo de Torrelavega.

OTRA disponiendo que los Alcaldes cumplan el art. 15 del reglamento para la asistencia facultativa de enfermos pobres.

RESUMEN de las defunciones y nacimientos ocurridos en la provincia en el mes de Noviembre de 1879.

ACTA de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 18 de Noviembre de 1879.

12. REALES DECRETOS decidiendo las competencias suscitadas entre el Gobernador de la provincia de Navarra y el Juez de primera instancia de Tafalla.

ESTADO del precio medio de artículos de consumo del mes de Noviembre de 1879.

CIRCULAR encargando el puntual cumplimiento de los artículos que se insertan, de la ley electoral.

SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas con motivo de las inundaciones de Levante (continuación.)

CIRCULAR para la provisión de la plaza de Alcaide vacante en la cárcel de Ayora.

ANUNCIO convocando a concurso para la provisión de los cargos de Directores de los establecimientos penales que se expresan.

RELACION de artículos de suministros del mes de Noviembre de 1879.

OTRA de los industriales declarados fallidos por insolvencia en el año económico de 1879 a 80.

13. REALES DECRETOS resolviendo las competencias suscitadas entre el Gobernador de Ciudad Real y el Juez de primera instancia de aquella capital y entre el Gobernador de Cádiz y el Juez de primera instancia de Grazalema.

EDICTO señalando día para subastar productos forestales de los montes del Ayuntamiento de Riente.

ANUNCIO convocando a una reunión a los mayores contribuyentes de la provincia por territorial y por industrial, con objeto de elegir vocales que los representen en la Junta de obras del puerto de Santander.

ACTA de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 21 de Noviembre de 1879.

ANUNCIO para subastar la construcción de un taller de cigarrillos en la Fabrica nacional de Tabacos de Santander.

RELACION de escuelas públicas de instrucción primaria vacantes en el distrito universitario de Valladolid.

15. REAL ORDEN resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra una providencia del Gobernador de Oviedo sobre cesión de un trozo de terreno en una plaza pública de Cudillero.

CIRCULAR señalando día para subastar productos forestales de los montes del Ayuntamiento de Etrambasaguas.

OTRA señalando día para celebrar la su-

hasta de amortización de renta perpetua interior y exterior.

MEMORIA leída por el Director del Instituto provincial de 2.ª enseñanza en el acto de la apertura del curso de 1879 a 80.

RELACION de industriales declarados fallidos por falta en el pago de la contribucion que les correspondió en el año de 1879 a 80.

REAL ORDEN resolviendo la competencia suscitada entre el Capitan general de Extremadura y el Juez de primera instancia de Calahorra en el conocimiento de una causa criminal por lesiones inferidas por un soldado.

16. REAL DECRETO resolviendo el recurso de queja promovido por la Audiencia de la Coruña contra la Direccion general de Rentas sobre retención de una parte del haber de varias operarias de la Fabrica de Tabacos de la Coruña, para pago de deudas.

ANUNCIO para la provisión de las plazas que se expresan vacantes en las cárceles de Villanueva de los Infantes y Alora.

ACTAS de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 25 y 28 de Noviembre de 1879.

CIRCULAR abriendo el pago de varias mensualidades por cargas de justicia.

REAL ORDEN suprimiendo el epigrafe 72 de la tarifa 2.ª del reglamento de la contribucion industrial.

MEMORIA leída por el Director del Instituto provincial de 2.ª enseñanza en la apertura del curso de 1879 a 80 (continuación.)

17. REAL DECRETO resolviendo el recurso de queja promovido por la Audiencia de Valencia contra el Tribunal llamado de la Tabla de Cullera, por haber castigado a un individuo a quien se encontró cortando forraje en terreno ajeno.

REAL ORDEN resolviendo la alzada interpuesta contra un acuerdo de la Comisión provincial de Jaen por el que declaró a don Carlos Carrillo incapacitado para ejercer el cargo de concejal, por ser estancoero.

CIRCULAR haciendo extensiva a la empresa de coches titulada *La Aurora* la franquicia consignada en el parrafo 2.ª del artículo 17 de las condiciones generales para el arriendo de derechos de portazgos.

OTRA sobre pago de derechos del portazgo de Cabezon de la Sal por un vecino del mismo Ayuntamiento.

OTRA señalando día para subastar productos forestales de los montes del Ayuntamiento de Cillorigo.

CIRCULAR dictando reglas para el canje del papel sellado.

EDICTO y pliego de condiciones para subastar los efectos de vestuario y equipo que se expresan, con destino a los individuos de la Comandancia de Carabineros de la provincia.

MEMORIA leída por el Director del Instituto provincial en la apertura del curso de 1879 a 80 (continuación.)

18. SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocurridas con motivo de las inundaciones de las provincias de Levante (continuación.)

ACTA de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 5 de Diciembre de 1879.

MEMORIA leída por el Director del Instituto provincial de 2.ª enseñanza en la apertura del curso de 1879 a 80 (continuación.)

19. ANUNCIOS para la provisión de varias plazas vacantes en las cárceles de Torrente y Alcalá de Guadaíra.

COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación.)

CIRCULARES declarando sin curso y fenecidos los expedientes de las minas *San Juan*, radicante en San Felices de Buelna, y *Pepita*, radicante en Campó de Suso.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero *Casualidad*, radicante en Rionansa.

ACTA de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 9 de Diciembre de 1879.

RELACION nominal de los individuos del reemplazo de 1873 que tienen sus alicances en la caja del batallón Reserva de Santander.

CIRCULAR abriendo el pago de una mensualidad a las clases pasivas.

EDICTO disponiendo que los contribuyentes que hayan sufrido variación en su riqueza lo participen a la Comisión de Evaluación y repartimiento de la contribucion.

MEMORIA leída por el Director del Instituto provincial de 2.ª enseñanza en la apertura del curso de 1879 a 80 (continuación.)

REAL ORDEN disponiendo que se especifiquen varios datos en las peticiones de copias de telegramas que hagan los Juzgados de primera instancia.

20. ANUNCIOS para la provisión de las plazas que se expresan vacantes en las cárceles de Grazelema y Tarragona.

COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el enjuiciamiento criminal (continuación.)

CIRCULAR señalando día para subastar productos forestales de los montes del Ayuntamiento de Voto.

DECENIO de precios medios de frutos del partido judicial de Santander.

MEMORIA leída por el Director del Instituto provincial en la apertura del curso de 1879 a 80 (continuación.)

22. ANUNCIOS para la provisión de las plazas que se expresan vacantes en las cárceles de Avilés y Ultrera.

COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el enjuiciamiento criminal (continuación.)

CIRCULAR declarando limpias las procedencias del Japon.

OTRA participando los puntos cuyas procedencias se hallan sometidas a cuarentena.

ACTAS de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 12 y 16 de Diciembre de 1879.

DECENIOS de precios medios de frutos de los partidos judiciales de Laredo y Reinosa.

23. ANUNCIO para la provisión de la plaza de Alcaide vacante en la cárcel de Redondela.

COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el enjuiciamiento criminal (continuación.)

CIRCULAR para la provisión de la plaza de esfanquero del pueblo de Ogebar.

OTRA disponiendo que se presenten con los documentos que se expresan los individuos de clases pasivas.

DECENIOS de precios medios de frutos de los partidos judiciales de Castro-Urdiales y Cabuérniga.

CIRCULAR convocando a oposiciones para la provisión de una plaza de Ayudante facultativo vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

MEMORIA leída por el Director del Instituto provincial de 2.ª enseñanza en la apertura del curso de 1879 a 80 (continuación.)

24. COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el enjuiciamiento criminal (continuación.)

CIRCULAR publicando la solicitud de apertura de mieres comunes de los pueblos de Argomilla y Abadilla.

DECENIOS de los precios medios de frutos de los partidos judiciales de Ramales y Torrelavega.

MEMORIA leída por el Director del Instituto provincial en la apertura del curso de 1879 a 80 (continuación.)

26. COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación.)

CIRCULAR declarando caducada la mina *La Pastora*, radicante en el Ayuntamiento de Camateño.

SUSCRICION para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones de las provincias de Murcia, Alicante y Almería (continuación.)

DECENIO de precios medios de frutos del

partido judicial de San Vicente de la Barquera.

MEMORIA leída por el Director del Instituto provincial de 2.ª enseñanza en la apertura del curso de 1879 a 80 (continuación.)

27. REAL DECRETO suspendiendo las sesiones de las Cortes.

REAL ORDEN dictando reglas para la redacción de las hojas de servicio de los maestros de Escuelas públicas.

COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación.)

CIRCULAR señalando día para subastar productos forestales de los montes de Pe-

ACTA de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 19 de Diciembre de 1879.

MEMORIA leída por el Director del Instituto provincial de 2.ª enseñanza en la apertura del curso de 1879 a 80 (continuación.)

29. ANUNCIO para la provisión de la plaza de Llaverro, vacante en la cárcel del Ferrol.

COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación.)

CIRCULAR mandando proceder a la busca y captura de Mariano Aguilar, preso fugado de la cárcel de Santoña.

OTRA llamando la atención de los Ayuntamientos acerca del parrafo 4.ª de la Real orden de 10 de Diciembre de 1878 sobre cumplimiento de varios artículos de la ley de reemplazos.

OTRA llamando a los individuos del batallón Reserva de Santander que ingresaron en caja en el año de 1875 para que se presenten a recoger sus licencias absolutas.

MEMORIA leída por el Director del Instituto provincial de 2.ª enseñanza en la apertura del curso de 1879 a 80 (continuación.)

30. COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación.)

REAL ORDEN resolviendo la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Uñas y otros contra los copos que se les señalaron en el reparto del arbitrio provincial sobre el vino y aguardiente.

EDICTO publicando la solicitud del registro minero *Providencia*, radicante en Camargo.

ANUNCIO señalando día para celebrar la subasta de adquisición del papel que se expresa con destino a las Fabricas de Tabacos de Alicante, Madrid y Sevilla.

MEMORIA leída por el Director del Instituto provincial en la apertura del curso de 1879 a 80 (continuación.)

31. TELÉGRAMAS dando cuenta del atentado frustrado contra SS. MM.

CIRCULARES señalando día para subastar productos forestales de los montes de los Ayuntamientos de Los Corrales, Piélagos, Barcena de Pié de Concha y Castro-Urdiales.

OTRA rectificando el error cometido en la relacion de minas que se cita, de poner como concesionario de la mina *Ignorancia* a D. Cristóbal Oyuela en vez de D. Cristóbal Uzondua.

COMPILACION general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal (continuación.)

SUBASTA de envases de tabacos de las Fabricas que se expresan.

MEMORIA leída por el Director del Instituto provincial en la apertura del curso de 1879 a 80 (conclusion.)